



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° A CONTRATA**

HUÉPIL, 30 de Diciembre de 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2117 /2011.**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- La necesidad de contar con personal para desarrollar actividades como Encargado de Deportes y Recreación en la Comunal.
- Decreto Alcaldicio N°006 del 02 de Enero 2009, de nombramiento inicial.

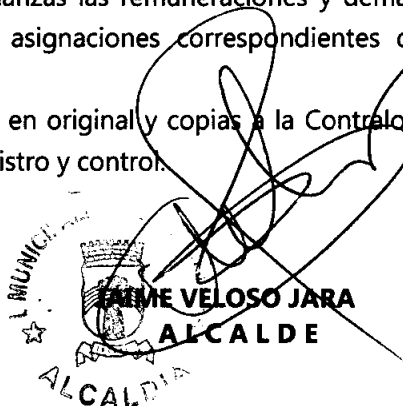
**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contratado a don NELSON JULIO PÉREZ FLORES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Encargado de Deportes y Recreación, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Planta Administrativos, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Esta contratación procederá desde el 01 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1726 del 26 de Octubre de 2011, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 31 de Diciembre del 2011, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21 Ítem 2 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Notétese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**RAIME VELOSO JARA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobío
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- LHL//FMMB/MWC/ rjs.

2

3